



# Resolución Jefatural de Administración

N° 144-2024-MTC/20.2

Lima, 31 de Julio de 2024

## VISTO:

El Informe N° 913-2024-MTC/20.2.1 de Logística, de fecha 31 de julio de 2024, mediante el cual se sustenta la inclusión de procedimientos de selección para la aprobación de la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 003-2024-MTC/20.2 de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 137-2024-MTC/20.2, de fecha 17 de julio de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, que incluyó veintitrés (23) procedimientos de selección y excluyó veintiún (21) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), señala que: “(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”; asimismo, el numeral 15.3 del TUO de la Ley, señala que “el Plan Anual de Contrataciones se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF (en adelante Reglamento), establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, en adelante la Directiva, señala que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE;

Expediente: I-047308-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=9d6Nh7XcJTM=>



Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante La Directiva, señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, el numeral 7.5.2 de La Directiva, establece que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, en el informe de visto, Logística sustenta la necesidad de aprobar la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL para el Ejercicio Fiscal 2024, para lo cual señala que ha seguido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” y en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”. Asimismo, mediante MEMORÁNDUM N° 1086-2024-MTC/20.15, INFORME N° 447-2024-MTC/20.14.4, INFORME N° 446-2024-MTC/20.14.4, INFORME N° 445-2024-MTC/20.14.4, MEMORANDUM N° 900-2024-MTC/20.6, MEMORANDUM N° 435-2024-MTC/20.14.19, MEMORANDUM N° 5168-2024-MTC/20.13.1, INFORME N° 476-2024-MTC/20.14.4, la Dirección De Gestión De Proyectos, la Unidad Zonal Cajamarca, la Oficina de Tecnología de la Información, la Unidad Zonal VRAEM y Unidad Zonal Amazonas han determinado sus contrataciones a ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones 2024, las mismas que cuentan con la disponibilidad presupuestal y/o Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, en los informes de visto, se solicita la aprobación de la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por la inclusión de nueve (9) procedimientos de selección;

Que, mediante literal a) del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20, de fecha 03 de enero de 2024, se delegó en el Jefe/a de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, con la visación de Logística y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Aprobar la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir nueve (9) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Expediente: I-047308-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=9d6Nh7XcJTM=>





# Resolución Jefatural de Administración

Nº 144-2024-MTC/20.2

Lima, 31 de Julio de 2024

**ARTICULO 2.-** Disponer que Logística cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, así como en el portal web de PROVIAS NACIONAL. La presente Resolución se encontrará en la Oficina de Administración a disposición del público en general.

**ARTICULO 3.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección De Gestión De Proyectos, la Unidad Zonal Cajamarca, la Oficina De Tecnología De La Información, la Unidad Zonal VRAEM Y la Unidad Zonal Amazonas, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Logística) de la Oficina de Administración, para todos los fines que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**WILMER C. ÑAHUI ABREGÚ**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-047308-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=9d6Nh7XcJTM=>





### INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

PROVIAS NACIONAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

1078

E) RUC :

20503503369

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCESAMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
215	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISION DE REUBICACION DE INTERFERENCIAS SEDPAL Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CREACION CONSTRUCCION DE LA VIA EXPRESA SANTA ROSA - RUTA PE-20F	8110151000336392	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.7400	14,743,584.69	07	01	01	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
216	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA, DV. YANACOCCHA - HUJALGAYOC - BAMBAMARCA SECTORES NO RESECCIONADOS POR LA CONCESION, RUTA PE-3N	7214100300339398	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		385,511.19	06	07	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	UZ CAJAMARCA		0 - SI	
217	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1- BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: DV. YANACOCCHA - HUJALGAYOC - BAMBAMARCA SECTORES NO RESECCIONADOS POR LA CONSECION, RUTA PE-3N	1510150500232820	13 - Galon	10500.00	1 - Soles		194,019.00	06	07	01	00	9 - Septiembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	UZ CAJAMARCA		0 - SI	
218	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1- BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: CASCAS - CONTUMAZA - CHILETE, RUTA PE-1NF	1510150500232820	13 - Galon	18000.00	1 - Soles		321,300.00	00	00	00	00	10 - Octubre	26 - Subasta Inversa Electrónica	UZ CAJAMARCA		0 - SI	
219	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENLACES FIBRA ÓPTICA DE CAMPUS	7215160200230518	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		400,000.00	15	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
220	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1- BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NACIONAL PE-28B PACAYCASA - LA QUINUA - SAN FRANCISCO DE LA U.Z. VRAEM	1510150500232820	13 - Galon	24600.00	1 - Soles		502,578.00	05	05	00	00	9 - Septiembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	UZ VRAEM		0 - SI	
221	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL CONTROL DE TRANSITO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA DV. PACAYCASA - LA QUINUA - SAN FRANCISCO UNIDAD ZONAL XIX - VRAEM	7214100300339398	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		206,555.39	05	05	00	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	UZ VRAEM		0 - SI	
222	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACION Y CONDUCCION DE EQUIPOS MECANICOS Y VEHICULOS PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-SNC PUENTE WAMICO - NUEVO SEASM - SURMIRCANUEVO SEASM - CRUCE LA TRANCA	7214150500335559	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		484,597.83	01	04	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UZ AMAZONAS		0 - SI	
223	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1- BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1H PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: CASCAS - CONTUMAZA - CHILETE, RUTA PE-1NF	3012160100329898	13 - Galon	11000.00	1 - Soles		200,750.00	06	05	00	00	10 - Octubre	26 - Subasta Inversa Electrónica	UZ CAJAMARCA		0 - SI	

Expediente: I-047308-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=9d6Nh7XcJTM=>

